

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE JUSTICIA**

**1760** *Real Decreto 64/2014, de 31 de enero, por el que se indulta a don Nourdine Azziz.*

Visto el expediente de indulto de don Nourdine Azziz, condenado por el Juzgado de lo Penal número 20 de Barcelona, en sentencia de 8 de enero de 2010, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años y un día de prisión y multa de 37.954,44 euros; y un delito de resistencia en concurso ideal con una falta de lesiones, a la pena por el delito de resistencia de seis meses de prisión y por la falta de lesiones, a la pena de 30 días de multa con una cuota diaria de seis euros, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de las condenas, por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de enero de 2014,

Vengo en conmutar a don Nourdine Azziz las penas privativas de libertad impuestas por otra única de dos años de prisión, a condición de que no abandone el tratamiento iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 31 de enero de 2014.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ